

RESOLUCIÓN No. 5699 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL CLUB DEPORTIVO CEGAM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995; Decreto Reglamentario 407 de 1996; Decreto 1085 de 2015, y demás disposiciones concordantes;

CONSIDERANDO

Que, a través de la Resolución No. 163 de 2001, la Administración Departamental reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro **CLUB DEPORTIVO CEGAM**, con sede en el Municipio de Arauca, contando con reconocimiento deportivo otorgado mediante Resolución No. 031 de fecha 22 de mayo de 1.997 proferida por el Director Ejecutivo de Coldeportes Arauca para la época de los hechos.

Que, obra dentro del expediente del Club Deportivo CEGAM copia de la Resolución No. 811 de fecha 22 de septiembre de 2021, suscrita por el Alcalde del Municipio de Arauca, acto administrativo en virtud del cual se otorgó reconocimiento deportivo al referido CLUB, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 962 de 2005.

Que, en comunicación de fecha 25 de junio de 2026 suscrita por ALVARO FLOREZ TOLOZA en su calidad de Presidente del CLUB DEPORTIVO CEGAM, dirigida al Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, bajo el número de radicado 2026025975-1; informa ... “ que en asamblea extraordinaria del Club Deportivo Cegam aprobó la disolución y liquidación de dicha entidad, razón por la cual se solicita adelantar el trámite de cancelación de la personería jurídica y demás registros correspondientes”...

Que, el día 22 de junio de 2026 se llevó a cabo ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, órgano de dirección, que aprobó por unanimidad la disolución y liquidación del CLUB DEPORTIVO CEGAM y designó como Liquidador a RODRIGO MORALES LESMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.520.841 expedida en Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 205389-T de la Junta Central de Contadores, en su condición de Revisor Fiscal.

Que, el CLUB DEPORTIVO CEGAM aportó dentro de la documentación para tramite de cancelación de la personería jurídica, ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL suscrita por el Doctor RODRIGO MORALES LESMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.520.841 expedida en Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 205389-T de la Junta Central de Contadores, en su condición de Revisor Fiscal y Liquidador, en donde se registran las siguientes constancias:

RESOLUCIÓN No. 5699 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL CLUB DEPORTIVO CEGAM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

... “

2. VERIFICACION DE ACTIVOS

Se deja constancia de que, una vez realizada las verificaciones correspondientes:

- No existen bienes muebles ni inmuebles a nombre del club.
- No existen recursos económicos disponibles.
- No se encontró inventario de activos.

3. VERIFICACION DE PASIVOS

Se deja constancia que:

- No existen obligaciones financieras pendientes.
- No existen deudas con terceros.
- No existen obligaciones laborales, fiscales ni administrativas pendientes.

4. CUENTAS BANCARIAS

Se verifico que:

- El club no posee cuentas bancarias activas ni saldos a su nombre.

5. REMANENTES

Dado que no existen activos ni pasivos:

- No hay bienes remanentes para adjudicar conforme a estatutos.

6. DECLARACION FINAL

En virtud de lo anterior, el liquidador declara que:

- El CLUB DEPORTIVO CEGAM queda totalmente liquidado.
- No existen obligaciones pendientes.
- Se procede a solicitar la cancelación definitiva de la personería jurídica ante las autoridades competentes.

”...

Que efectuado el estudio de la documentación allegada se concluye que su contenido se ajusta a las disposiciones legales vigentes y en especial a lo contemplado en el literal a. del artículo 86 de los Estatutos del CLUB DEPORTIVO CEGAM, en donde se señala:

... ARTÍCULO 86 DE LA DISOLUCIÓN. El Club podrá ser disuelto por las siguientes causales:

- a. Por decisión acordada mediante el voto afirmativo de la mitad más uno, del total de los votos emitibles por los afiliados”...

RESOLUCIÓN No. 5699 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL CLUB DEPORTIVO CEGAM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que por lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordénese la cancelación de la PERSONERÍA JURÍDICA No. 163 de 2001 otorgada al CLUB DEPORTIVO CEGAM – Nit: 900.027.934-6, entidad sin ánimo de Lucro, con sede en el municipio de Arauca, de conformidad con la decisión unánime contenida en el Acta de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, de fecha 22 de junio de 2026.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordénese la cancelación de todas las inscripciones y registros del CLUB DEPORTIVO CEGAM, en los libros y bases de datos a cargo de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA y del Ente Deportivo correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente acto administrativo en los términos señalados en el artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

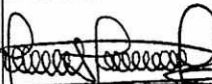
ARTICULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el despacho del Gobernador y deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, **21 AGO 2026**


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó aspectos jurídicos	PAOLA ANDREA HERNANDEZ PARRA	Asesora del Despacho con funciones de Coordinación Jurídica.	
Revisó aspectos jurídicos:	LILIANA VIVAS PARADA	Profesional Especializado	